
SAN LORENZO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO MACAYA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD PTO SAN MARTIN C/OTRO S/APREMIO FISCAL 21-25381135-5, se ha dispuesto que el Mart. LEANDRO MACAYA remate en pública subasta el día 8 de Mayo de 2025 a las 10:00 hs, (de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar) en las Puertas del Juzgado Comunitario para Pequeñas Causas de la Localidad de Puerto General San Martín, el siguiente inmueble propiedad de la demandada: el 100% del dominio pleno de: Un lote de terreno situado en la colonia Jesus María, hoy distrito Puerto San Martín departamentos San Lorenzo de esta provincia designado como lote 26 de la manzana 32 del plano archivado bajo el N° 23.139759, ubicado en la esquina que mira al Noreste y al Sudeste formada por dos calles públicas y se compone de 13 m de frente al Noreste por 30 m de fondo y frente al Sudeste encerrando una superficie total de 390 metros cuadrados lindando por el Noreste y Sudeste con calles públicas al Noroeste con el lote 25 y al Suroeste con parte del lote 19 ambos de la misma manzana y plano. Su dominio consta inscripto al tomo 123, folio 409, número 85645, departamento San Lorenzo. Informa el Registro General: EMBARGO: Inscripto al TOMO 131 E, FOLIO 1114, NUMERO 273982 de fecha 05-09-22, por \$ 229.453.- en presentes autos y Juzgado. No registra hipotecas ni inhibiciones. Estado de Ocupación: El estado de ocupación es el que desprende de la constatación que se acompaña, es decir, terreno baldío DESOCUPADO. El mismo saldrá a la venta con la siguiente base: una base de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,), con una retasa del 50% menos (es decir \$ 2.000.000), y una última base de \$ 1.500.000. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% del precio en efectivo o cheque certificado. En el caso que supere los \$30.000 deberá abonar hasta dicho monto en efectivo, en el acto y depositar la diferencia resultante dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos, acreditándolo en el expediente en el mismo término legal. Asimismo deberá abonar el 3% de comisión de Ley del Martillero. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. El pago del saldo de precio deberá realizarse mediante depósito en la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, altas, bajas y raditaciones de ser necesarias, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, el levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. Las copias y los títulos obrantes en autos están a

disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCSF). La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Abril de 2025.

S/C 539439 Abr. 24 Abr. 28